



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 096-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1997390
EXF. N°	1219199

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 160-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 160-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, quien solicita aprobación mediante Ordenanza Regional la "Creación del Consejo Técnico Regional de Cambio Climático CTRCC de la Región Junín";

Que, mediante Informe Legal N° 168-2017-GRJ/ORAJ, suscrita por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, emite conclusión: Procedente la Creación del "Consejo Técnico Regional de Cambio Climático CTRCC de la Región Junín", el Informe N° 008-2017-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA/WLR, suscrito por el Econ. Walter López Rosales, quien emite conclusiones y recomendaciones: Crear el Consejo Regional de Cambio Climático de la Región Junín, como espacio consultivo de coordinación multisectorial e interinstitucional, de carácter permanente, cuyo fin es de promover y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Junín, a través de propuestas de políticas, estrategias y planes para el desarrollo con medidas de mitigación y adaptación ante los impactos del cambio climático, cabe precisar que dicho Consejo es diferente de un Grupo Técnico Regional de Cambio Climático que tiene vigencia temporal y su objetivo ya fue cumplido con la aprobación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y su Plan de Implementación, este hecho contribuirá a fortalecer la institucionalidad del sistema de Gestión Ambiental Regional y consolidar la Gestión del Cambio Climático en la Región Junín;

Que, el Reporte N° 43-2017-GRRNGMA/SGRMA, suscrito por la Sub Gerente de Recursos Naturales, donde en el segundo párrafo indica que en primera instancia se ha presentado para la conformación de un Comité Regional Técnico de Cambio Climático, contando con un informe legal que determina procedente, que se detectó que en los artículos 29° y 30° del Reglamento Regional de la Ley N° 28245- Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental, no prevé la creación o conformación de comités, y ante ello surgió la propuesta de crear el Consejo Regional de Cambio Climático;

Que, en el Informe N° 05-2017-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA/WLR, suscrito por el Econ. Walter López Rosales, donde emite conclusiones y recomienda: 1.- Es necesario fortalecer la institucionalidad del sistema de Gestión ambiental Regional y en ese marco implementar la Estrategia Regional del Cambio Climático de Junín, por lo que se requiere la creación del Consejo Regional de Cambio climático de Junín, como espacio consultivo de coordinación multisectorial e interinstitucional para continuar la gestión del cambio climático, 2.- Que es Procedente la creación

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Ag. Ena Inliagros Bonilla Pérez
 C. J. 2017
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

del Consejo Regional de cambio climático Junín, la misma que deberá aprobarse mediante una Ordenanza Regional, 3.- Que, mediante instancia correspondiente se deje sin efecto el Informe Legal N° 016-2017-GRJ/ORAJ;

Que, el Informe Legal N° 016-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, declara: la conformación del Comité Técnico Regional de Cambio Climático de la Región Junín, para desarrollar la etapa de implementación de la ERCC que deber de culminar con la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Pleno del Consejo luego haber debatido el tema considera que debe de remitirse el Oficio N° 160-2017-GRJ/GGR, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: g) Normas sobre asuntos materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

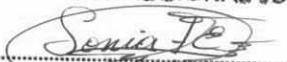
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 160-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

A: Sr. Enrique Magro Benilla Farez
C. 7. 1. 2015
SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJO REGIONAL